



FICHA DE PRESENTACION MECANISMO DE PARTICIPACION

Nombre: Audiencias públicas

Unidad: PARTICIPACION CIUDADANA- DESARROLLO COMUNITARIO.

Ficha Resumen

Descripción: La audiencia pública es el acto por el cual el Alcalde y el concejo escuchan y atienden a la comunidad en las materias de interés comunal y correspondan a las funciones del Municipio.

Ficha Completa

¿En qué consiste? La audiencia pública es un acto que requiere por lo menos de cien ciudadanos de la comuna.

¿A quién está dirigido? A la comunidad

Requisitos: La solicitud deberá presentarse formalmente dirigida al Alcalde en duplicado, en la Oficina de partes y reclamos y deberá contener lo siguiente:

1. Materia a tratar y los fundamentos que justifiquen la petición
2. Identificación de las personas que, en un número superior a cinco, representarán a los requirentes.
3. Los nombres, apellidos y firmas de a lo menos 100 habitantes de la comuna que respalden la solicitud.
4. dirección y/o número telefónico a los cuales el municipio se dirigirá para comunicar las decisiones que se tomen respecto de la solicitud.

Documentos requeridos: Carta solicitud con 100 firmas de los vecinos del sector.

Costo

¿Dónde se realiza? La audiencia tendrá lugar en el día y hora de la sesión ordinaria del concejo más próxima a la petición, a lo menos que, atendida la naturaleza y la fecha de la presentación, a juicio del Alcalde, se justifique la determinación de una sesión extraordinaria.

Resultado: La autoridad comunal en lo posible debe dar respuesta por escrito.

Observaciones